 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>RESOLUCION</h1>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1026 216 1338 281"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

RESOLUCION NÚMERO 012

(Del 10 de FEBRERO de 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA° SA-2012-02

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 2516 de 2011, demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

A. Que mediante convocatoria pública de mínima cuantía del 07 de febrero de 2012, se invito a que personas naturales o jurídicas participaran del proceso de SELECCION DE MINIMA CUANTIA N° SA-2012-02, cuyo objeto es LA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA RECONOCIMIENTOS DE MERITOS CIVICOS Y EMPRESARIALES.

B. Que conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2516 de 2011, se hizo a través de la página Web de la Asamblea Departamental de Antioquia, invitación pública a la Selección de mínima cuantía N° SA-2012-02, cuyo objeto es: LA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA RECONOCIMIENTOS DE MERITOS CIVICOS Y EMPRESARIALES.


C. Que el Presupuesto Oficial establecido para esta contratación se fijó en la suma de \$ CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000.00) , INCLUIDO EL IVA.

D. Que para realizar la evaluación de las propuestas, era necesario hacer los estudios jurídicos, técnicos y financieros, consagrados en los pliegos de condiciones, se tiene:

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo los parámetros del Decreto 2516 del 2011.



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>RESOLUCION</h1>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1026 216 1338 281"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

PROPUESTAS RECIBIDAS: El día 08 de febrero de 2012, fecha de cierre del proceso de selección de Mínima cuantía N° SA-2012-02 se recibieron las siguientes propuestas:

- A: Bronces y aluminios
- B: LLaverplas
- C: Aires Editores Asociados
- D: Grabados Artísticos s.a

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS: El estudio jurídico de las propuestas se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos legales establecidos en los términos de referencia, a saber:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación fue firmada por el respectivo proponente o sus representantes, cumpliendo con dicho requisito, tal y como se muestra a continuación:


propuesta	proponente	Representante legal	Firma la propuesta
A	Bronces y aluminios	Mauricio de Jesús Giraldo González	Mauricio de Jesús Giraldo González
B	LLaverplas	Héctor Fabio López Rojas	Héctor Fabio López Rojas
C	Aires Editores Asociados	Luz Marlene Ardila Benítez	Luz Marlene Ardila Benítez
D	Grabados Artísticos S.A	Carlos Mauro Salgado Otalvaro	Carlos Mauro Salgado Otalvaro

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es PERSONA JURÍDICA. Del estudio de este certificado se verificó que tuviera una vigencia menor de 30 días, la capacidad del representante legal para comprometer a la sociedad, que el objeto social le permita ejecutar este tipo de actividades, que la duración de la sociedad



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>RESOLUCION</h1>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1027 218 1341 281"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

comprenda el plazo del contrato, que el representante legal no tenga limitaciones por la cuantía para participar en la contratación, y que en caso de tener limitaciones, cuente con la autorización del órgano competente para presentar oferta y contratar, LAS PERSONAS NATURALES deben aportar su cédula de ciudadanía y acreditar individualmente la inscripción en el Registro Único de Proponentes, en donde conste su actividad, y calidad, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Selección Mínima Cuantía datos que se resumen en el siguiente cuadro:

3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente aporó copia de este documento, cuyo número se presenta en el siguiente cuadro:

Propuesta	proponente	cedula	NIT
A	Bronces y aluminios	71.643.943	71.643.943-8
B	LLaverplas	70.502.938	70.502.938-2
C	Aires Editores Asociados	32.470.502	900132432-1
D	Grabados Artísticos S.A	98.493.272	811006428-8


4. PAZ Y SALVO CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA

Propuesta	proponente	procuraduria	contraloria
A	Bronces y aluminios	si	si
B	LLaverplas	si	si
C	Aires Editores Asociados	si	si
D	Grabados Artísticos S.A	si	si

5. PAZ Y SALVO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>RESOLUCION</h1>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1026 216 1338 281"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

INTEGRAL, ARP Y PARAFISCALES.

El oferente cumple con este requisito.

Propuesta	Proponente	Nombre de quien expide el certificado	Cargo
A	Bronces y aluminios	Pago bancolombia	
B	LLaverplas	Enlace operativo	
C	Aires Editores Asociados	Pago banco de Bogota	
D	Grabados Artísticos S.A	Luis Angel Yepes Cardona	Revisor Fiscal

6. VALOR DE LA PROPUESTA:


En este requisito se verifica que el valor de las propuestas no supere el presupuesto oficial:

propuesta	proponente	Valor de la propuesta
A	Bronces y aluminios	\$5.499.970.00
B	LLaverplas	\$5.481.000.00
C	Aires Editores Asociados	\$5.481.000.00
D	Grabados Artísticos S.A	\$4.993.000.00

CONCEPTO: La propuesta del proponente GRABADOS ARTISTICOS S.A una vez evaluada cumple con los requisitos jurídicos y de participación establecida en los pliegos de condiciones, y por su menor precio en la propuesta es el favorecido en la adjudicación del contrato, por lo tanto puede procederse a la evaluación financiera y técnica de los anteriores proponentes.

Por lo antes expuesto,



 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>RESOLUCION</h1>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1026 216 1338 281"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

RESUELVE:

A. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a grabados Artísticos s.a el contrato derivado de **LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SA-2012-02**, cuyo objeto: es LA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA RECONOCIMIENTOS DE MERITOS CIVICOS Y EMPRESARIALES.

Y con un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000.00) (INCLUIDO EL IVA). y un plazo hasta agotar presupuesto de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

B. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor, Carlos Mauro Salgado Otalvaro Identificado con la cédula de ciudadanía número 98.493.272, Representante Legal de Grabados Artísticos s.a adjudicatario, el contenido integro de la presente Resolución.

C. **ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la pág. Web www.asambleadeantioquia.gov.co

D. **ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 10 días del mes de febrero de 2012

HECTOR JAIME GARRO YEPES
Presidente

JULIO CESAR RODRIGUEZ
Secretario General



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia